

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11101785



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71512

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. JANVIER GEFFRARD, Adeline	(T) HAITIANA
2. SANCHEZ PONTE, Maruja Cecilia	(T) PERUANA
3. PETIT-FRERE, Nephtalie	(T) HAITIANA
4. DORESCAR DERVIL, Darline	(T) HAITIANA
5. LOPEZ NAVARRO, Walter Hilario	(T) ECUATORIANA
6. CORNIELLE FELIZ, Janelly Teresa	(T) DOMINICANA
7. TAPIA ZAVALETAS, Jorge Luis	(T) PERUANA
8. BEAUVIL, Rose Martha	(T) HAITIANA
9. PEREZ SOSA, Jose Angel	(T) CUBANA
10. ESTIME, Saintius	(T) HAITIANA
11. CINELY, Monndy	(T) HAITIANA
12. DE LUNA ALBURQUERQUE, Juan	(T) DOMINICANA
13. VILELA RAMIREZ, Jose Felix	(T) PERUANA
14. RAMIREZ PEÑA, Rosmeris	(T) DOMINICANA
15. VERIUS, Jean-Renel	(T) HAITIANA
16. JOSEPH, Pierre Phonias	(T) HAITIANA
17. DE LA CRUZ PAEZ, Beatriz	(T) DOMINICANA
18. CHARLES, Muralin	(T) HAITIANA
19. ACOSTA VERA, Miguel Daniel	(T) ECUATORIANA
20. NAGAMATZU VARGAS, Yulian	(T) BOLIVIANA
21. CADEUS, James	(T) HAITIANA
22. AQUINO BAEZ, Berkis Maria	(T) DOMINICANA
23. BRAVO DE VARGAS, Carmen Teresa	(T) VENEZOLANA
24. VILLAVICENCIO GUEVARA, Jhonny	(T) PERUANA
25. GONZALES LLONTOP, Juan Francisco	(T) PERUANA
26. POLANCO CARACHE, Leonardo Rafael	(T) VENEZOLANA
27. CAICEDO RIASCOS, Paola Andrea	(T) COLOMBIANA

28. JEEMY, Josaphat	(T) HAITIANA
29. GONZALEZ ESCOBAR, John Jairo	(T) COLOMBIANA
30. CAMACHO SINISTERRA, John Jairo	(T) COLOMBIANA
31. VELASQUEZ VARILLAS, Carmen Yarelis	(T) PERUANA
32. MAZO MAZO, Oliva	(T) COLOMBIANA
33. PIERRE, Rhea	(T) HAITIANA
34. SANCHEZ VICENTE, Francisco Javier	(T) DOMINICANA
35. BOLIVAR PUJAY, Karla Beatriz	(T) PERUANA
36. MALDONADO MORA, Robinson Samir	(T) PERUANA
37. ARRASCO LLUNCOR, Arturo Walter	(T) PERUANA
38. CIFUENTES ANACONA, Ricardina	(T) COLOMBIANA
39. APONTE CARREÑO, Fatima Rosario	(T) BOLIVIANA
40. GOMEZ TAVERAS, Rosa Elba	(T) DOMINICANA
41. TORRES ZARZUELA, Victor Jose	(T) DOMINICANA
42. SOLIZ GUTIERREZ, Nancy	(T) BOLIVIANA
43. PEROZO VILCHEZ, Valeska Chiquinquira	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por Carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CM
[1561] 15/03/2019